



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION INTERNA N° 395 / 99

Salta, 6 de Octubre de 1999

Expte 12.212'98

POR ELLO , LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1 ° - Dejar establecido que las aspirantes aceptadas al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Cátedra "**Anatomía y Fisiología**" de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; María Oliva MONTENEGRO Y María Victoria AMADOR RODRIGUEZ, al no presentar PLAN DE TRABAJO hasta la fecha y hora fijada para el Sorteo de temas, quedan excluidas de las restantes instancias del Concurso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Consejo Superior, Miembros del Jurado, los interesados y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° 395 / 99

Salta, 6 de Octubre de 1999

Expte 12.212/98

VISTO:

La Resolución Interna N° 525/98 mediante la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la Cátedra "**Anatomía y Fisiología**" de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Int. N° 307/99 se fija el día 7 de Octubre de 1999 a hs. 8:30 Constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso; y la secuencia de actos del mismo;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias -Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares - los aspirantes deben presentar, hasta el momento del sorteo de tema, el Plan de Trabajo en sendos sobres cerrados para cada miembro del Jurado y para las actuaciones;

Que los aspirantes aceptados por Res. Int. N° 165/99 al Concurso de referencia: María Oliva MONTENEGRO Y María Victoria AMADOR RODRIGUEZ; no presentaron el Plan de Trabajo hasta el sorteo de temas fijado para el día 7 del corriente;

Que de la norma antes citada se desprende que al ser un requisito la presentación del Plan de Trabajo, para ser analizado por el Jurado, las aspirantes quedan excluidas de las restantes instancias del Concurso;

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;